

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS**

**AUTORIZA DEVOLUCION DE
GASTOS**

Huépil, Septiembre 23 del 2011.

DECRETO ALCALDICIO N° 1573

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El art. 3° de la ley N° 18880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La solicitud de devolución de gastos presentada por el Sr. Jocsan Orellana por devolución de gastos de combustible, peajes y estacionamiento por uso de vehículo particular para asistir a reunión en Seremi de vivienda-Reconstrucción el día 07/09/2011 a la ciudad de Concepción y gastos de fotocopias necesarias para la postulación de proyectos ante el Serviu., compra de archivadores y chaleco reflectante.
- d) La Disponibilidad en el Presupuesto municipal Vigente.

DECRETO

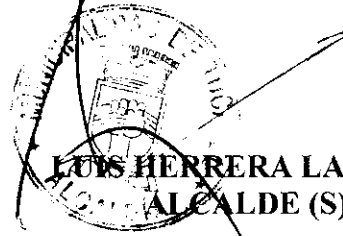
1.- Apruébese la devolución de gastos al Sr. Jocsan Orellana Rojas, encargado de Vivienda, por un monto total de \$ 51.829.- por los motivos indicados en las letras c) de los Vistos.

2.- Impútese el valor del gasto a la cuenta 22.03.001 "Para vehículos" \$29.209.- y 22.04.001 "materiales de oficina" \$ 15.720, 22.12.002 "gastos menores" \$ 6.900.- del presupuesto municipal vigente según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**ELOR/MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)**

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
 - Depto. Adm. Y Finanzas
 - Of. De Partes
- LHI./FMMB/MWC/cll